



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

### AVISO RESUMIDO DE PRACTICAS DE PRIVACIDAD

**Este aviso resumido describe en forma general cómo su información de salud protegida puede ser utilizada, divulgada y cómo usted puede tener acceso a la misma. Recuerde que esto es un resumen, revíselo cuidadosamente y en caso de dudas o conflictos refiérase a la versión larga del Aviso.**

**Efectivo:** 14 de abril de 2003

Revisado: marzo 2013

#### Usos y Divulgaciones de su Información de Salud

Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, puede utilizar su información de salud para tratamiento (Ej. enviar copia de su información clínica a un especialista como parte de un referido), obtener pago por el tratamiento (Ej. facturar a un plan o seguro de salud), o para otras operaciones para el cuidado de la salud (Ej. evaluar la calidad del tratamiento que usted recibe).

Podemos usar y divulgar su información de salud sin su autorización cuando se use para: (1) propósitos de salud pública; (2) investigaciones sobre maltrato, abuso o violencia doméstica; (3) auditorias; (4) investigaciones científicas (sujeto a determinadas condiciones); (5) donación de órganos; (6) propósitos de compensación por accidentes del trabajo; (7) casos donde haya limitación para comunicarse con usted debido a un impedimento físico, por su condición o por su idioma; (8) emergencias y (9) funciones especiales del gobierno. Divulgaremos su información de salud cuando es (10) requerido para el cumplimiento con la ley y para (11) mantener el orden público. Además, la podemos utilizar para (12) propósitos informativos (Ej. recordatorios de citas, comunicarle alternativas de tratamiento, recaudación de fondos, etc.). En otra circunstancia, solicitaremos su autorización escrita antes de utilizar o divulgar cualquier tipo de información de salud identificable de su persona. La ley federal requiere que se solicite su autorización para la divulgación de su información de salud en las siguientes instancias:

- i. Cuando el uso o divulgación de su información de salud tiene propósitos de mercadeo.
- ii. Cuando se determine la venta de su información de salud.
- iii. Uso o divulgación de notas de psicoterapia, entre otras.
- iv. Cuando se pretenda utilizar su información con el propósito de recaudación de fondos.
- v. Cuando se solicite su información genética.
- vi. Cuando un plan médico solicita su información de salud para alguna condición para la cual usted ha pagado su tratamiento.

La ley federal requiere además que su información de salud se mantenga confidencial por espacio de cincuenta (50) años con posterioridad al fallecimiento de algún paciente que recibió nuestros servicios de salud.

Si usted decide firmar la autorización para usar y divulgar su información, posteriormente puede revocar la misma y detener cualquier otro uso o divulgación futura.

Podemos cambiar nuestras políticas y prácticas de privacidad en cualquier momento. En la eventualidad de un cambio significativo en nuestras políticas, tendremos Avisos actualizados disponibles en las áreas de prestación de servicios y en nuestra página de Internet en un tiempo razonable a partir del cambio. Usted puede solicitar copia de este aviso en cualquier momento. Para información adicional sobre nuestras políticas y prácticas de privacidad, comuníquese con la persona que se identifica al final.

## **Sus Derechos de Privacidad**

Usted tiene derecho a examinar y obtener copia de la información de salud de su persona que consta en su expediente clínico designado por la institución. También tiene derecho a que se le notifique en caso de que ocurra un incidente en el que su información de salud se haya extraviado o perdido de la custodia del Departamento de Salud, (Right of Notice in case of a Breach of Protected Health Information loss incident).

Si solicita copia de dicha información se le cobrará la cantidad que dispone la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, según enmendada. Usted también tiene derecho a obtener un listado de todas las ocasiones en que hemos divulgado su información de salud para propósitos que no sean de tratamiento, pago y operaciones para el cuidado de la salud. Si usted entiende que la información en su expediente es incorrecta o se ha omitido información existente, usted tiene derecho a solicitar que se enmiende la información existente o se añada la información que falta. La institución tiene derecho a denegar su solicitud. Toda determinación le será notificada por escrito y al igual que su solicitud, se incluirá en su expediente. Además, tiene derecho a solicitar que su información de salud le sea comunicada a determinada dirección que no sea la de su residencia o utilizando determinado medio particular (correo, “e-mail”, etc.) Si éste aviso se le envió electrónicamente, usted puede obtener copia en papel.

Si usted ha pagado en su totalidad por la prestación de un servicio médico, usted tiene derecho a solicitarnos que no divulguemos información de dicho servicio prestado a su aseguradora.

Si usted entiende que hemos violado sus derechos de privacidad o no está de acuerdo con una decisión que hemos tomado sobre el acceso a su información de salud, puede comunicarse con la oficina que se menciona al final de éste aviso. También puede enviar una querrela por escrito al Departamento de Salud Federal y Servicios Humanos. La persona que se menciona al final puede proveerle la dirección si usted se lo solicita. Bajo ninguna circunstancia usted será objeto de represalias por radicar una querrela.

## **Nuestra Obligación Legal**

La ley nos obliga a proteger la privacidad de su información, proveerle éste aviso sobre nuestras prácticas de privacidad y cumplir con las prácticas que se describen en el mismo. Si usted tiene alguna pregunta o querrela, comuníquese con el Oficial de Privacidad, Lourdes Claudio del Departamento de Salud de Puerto Rico al (787)765-2929. Ext.3934.

Revisado febrero 2017

Oficina de Cumplimiento de Ley HIPAA